



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
CRA 9 N 20-62 PALACIO DE JUSTICIA PISO 4 TUNJA –BOYACÁ.
j03labtun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**REF: Proceso: EJECUCION DE SENTENCIA P.I.2023-00155
Demandante: EDUCARDO VEGA
Demandado: COLPENSIONES S.A. - OTROS**

Tunja, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El apoderado de la parte demandante solicita la entrega de los dineros consignados por las demandadas (archivo 48).

Revisada la Plataforma de Títulos Judiciales del Banco Agrario de Colombia asignada a este Juzgado, se establece que a órdenes de este proceso aparece consignada por parte de PORVENIR S.A., la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE, representada en el título judicial No.596264. Por lo tanto, se ordenará la entrega de la suma antes referida al demandante, a través de su apoderado, quien tiene la facultad de recibir.

En consecuencia, se,

R E S U E L V E:

GIRAR al demandante la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE, representada en el título judicial No.596264, a través de su apoderado, abogado MANUEL ALEJANDRO GUARIN PATARROYO; identificado con la c. de c. No.7.174.159, quien tiene la facultad de recibir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La presente providencia se notifica a través del Estado N°028 publicado el 25 de julio de 2025.

Firmado Por:
Jorge Alberto Paez Guerra
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 003
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da36bcef7f0f088d4fb384fd132aa8d9fa7872f6ae0f54b6da82346bcccd3945**

Documento generado en 24/07/2025 08:09:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>